

VERSIÓN EN ESPAÑOL

CASOS LAB-LD



EDICIÓN ESPECIAL -
10 AÑOS REDE-LAB



REDE-LAB

DEPARTAMENTO DE
RECUPERAÇÃO DE ATIVOS E
COOPERAÇÃO JURÍDICA
INTERNACIONAL

REDE-LAB

SECRETARIA NACIONAL DE
JUSTIÇA

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
UNIÃO E RECONSTRUÇÃO

EXPEDIENTE

Ministro de Justicia y Seguridad Pública
Ricardo Lewandowski

Secretario Nacional de Justicia
Jean Keiji Uema

Jefe de Gabinete
Fábio Santos Pereira Silva

**Director del Departamento de Recuperación de Activos
y Cooperación Jurídica Internacional**
Rodrigo Antônio Gozanga Sagastume

Coordinador General de Articulación Institucional
Bernardo Antonio Machado Mota

**Red Nacional de Laboratorios de Tecnología contra el Blanqueo de
Capitales**
Carlos Renato Xavier de Resende

Asistencia técnica
Danilo Ferreira de Toledo
Fabiana Vieira de Queiroz
Lucas Leonardo de Souza
Samuel Campos de Albuquerque Mendonça

Diagramación
Pedro Leão



Directores y coordinadores de laboratorios de tecnología contra el lavado de activos

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de Amazonas

Igor Starling Peixoto

LAB-LD del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios

Leonardo Otreira

LAB-LD de la Policía Civil del Distrito Federal

Márcia Aparecida Alves

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de Goiás

Fernando Martins Cesconetto e Kleyton de Oliveira Alencar

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de Goiás

Vytautas Fabiano Silva Zumas

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de Paraíba

Octavio Celso Gondim Paulo Neto

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de Paraíba

Eduardo de Almeida Lima Portela

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de Paraná

Joelson Luís Pereira

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de Pernambuco

Frederico Victor Lapenda de Oliveira

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de Piauí

Francírio Lopes Queiroz

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de Río de Janeiro

Aline Paula Cruz Santos de Aguiar

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de Santa Catarina

George André Franzoni Gil

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de Santa Catarina

Rodrigo Raiser Schneider

LAB-LD del Ministerio Público del Estado de São Paulo

Leonardo Leonel Romanelli

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de São Paulo

Bruno Venturoso

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de Sergipe

Adriano Maynard de Mendonça



ÍNDICE

- **Introducción** Páginas 1 e 2
- **Ministerio Público del Estado de Amazonas** Página 3
- **Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios** Página 4
- **Policía Civil del Distrito Federal** Páginas 5, 6, 7 e 8
- **Ministerio Público del Estado de Goiás** Páginas 9 e 10
- **Policía Civil del Estado de Goiás** Página 11
- **Ministerio Público del Estado de Paraíba** Página 12
- **Policía Civil del Estado de Paraíba** Páginas 13 e 14
- **Ministerio Público del Estado de Paraná** Página 15
- **Ministerio Público del Estado de Pernambuco** Página 16
- **Policía Civil del Estado de Pernambuco** Página 17
- **Policía Civil del Estado de Piauí** Páginas 18, 19 e 20
- **Ministerio Público del Estado de Río de Janeiro** Páginas 21, 22 e 23
- **Ministerio Público del Estado de Santa Catarina** Páginas 24 e 25
- **Policía Civil del Estado de Santa Catarina** Página 26
- **Policía Civil del Estado de São Paulo** Página 27
- **Ministerio Público del Estado de São Paulo** Página 28
- **Policía Civil del Estado de Sergipe** Página 29



INTRODUCCIÓN

La Red Nacional de Laboratorios de Tecnología contra el lavado de dinero (REDE-LAB) es un programa permanente de Articulación Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil (MJSP) y trabaja para establecer un ambiente de cooperación e intercambio de tecnologías, metodologías y técnicas de análisis de grandes volúmenes de datos e informaciones, así como para promover la multiplicación del conocimiento, la investigación, la capacitación y el desarrollo de las unidades que integran la REDE-LAB para combatir el lavado de dinero en Brasil.

En el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, REDE-LAB forma parte de la estructura del Departamento de Recuperación de Activos y Cooperación Jurídica Internacional (DRCI) de la Secretaría Nacional de Justicia (SENAJUS), que se encarga de coordinar, integrar y proponer acciones entre los órganos de los Poderes Ejecutivo y Judicial y el Ministerio Público para combatir la corrupción, el lavado de dinero y el crimen organizado transnacional.

La REDE-LAB está formada por Laboratorios de Tecnología contra el Lavado de Dinero (LAB-LD) de 64 (sesenta y cuatro) órganos públicos, incluyendo la Policía Judicial y los Ministerios Públicos de las 27 unidades federales, la Policía Federal, el Ministerio Público Militar y el Ministerio Público Federal, de modo que se establezca por lo menos 2 (dos) LAB-LD en cada unidad federal brasileña.

Los LAB-LD son unidades especializadas en el tratamiento tecnológico de grandes volúmenes de datos e información para luchar contra el lavado de dinero y delitos conexos, especialmente aquellos cometidos por organizaciones criminales, y están formados por equipos técnicos experimentados y capacitados.

Los Laboratorios de Tecnología contra el Lavado de Dinero (LAB-LD) y la Red Nacional de Laboratorios de Tecnología contra el Lavado de Dinero (REDE-LAB) desempeñan un papel crucial en el fortalecimiento de las capacidades de Brasil para combatir el lavado de dinero (PLD) y la financiación del terrorismo (CFT). El Informe de Evaluación Mutua 2023 elaborado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) refuerza la evidencia de la importancia de estas iniciativas. El documento analizó las medidas contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo adoptadas por Brasil, destacando la eficacia de las unidades que componen la REDE-LAB en la recopilación de información y en la aplicación de técnicas avanzadas de análisis de datos financieros.

INTRODUCCIÓN

El GAFI, organismo intergubernamental independiente, es ampliamente reconocido como la autoridad mundial en el establecimiento de normas para combatir el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Sus 40 Recomendaciones constituyen el conjunto más relevante de directrices internacionales para prevenir y combatir estas prácticas, y han sido incorporadas por jurisdicciones de todo el mundo como referencia para mejorar sus regímenes nacionales de PLD/CFT. El reconocimiento internacional de la REDE-LAB por el GAFI refuerza el compromiso de Brasil de adherirse a las normas mundiales e intensificar sus esfuerzos para prevenir y reprimir estas prácticas ilícitas.

En resumen, el informe del GAFI, al que se puede acceder a través del código QR adjunto, señala la importancia de la REDE-LAB y LAB-LD en la estructura contra el lavado de dinero del país, desempeñando un papel clave en diversas investigaciones. Los laboratorios de tecnología contra el blanqueo de capitales están equipados con herramientas tecnológicas que permiten un análisis detallado de las transacciones financieras, ayudando a identificar y combatir esquemas complejos de lavado de dinero.

Según el informe, el trabajo de REDE-LAB ha sido crucial para mejorar la capacidad de Brasil para responder a estos desafíos, permitiendo una integración efectiva entre los diferentes organismos gubernamentales y fortaleciendo las acciones de supervisión e investigación. El informe destaca la eficacia de la REDE-LAB para obtener resultados significativos en las operaciones nacionales, lo que refleja el compromiso de Brasil con la mejora continua de sus capacidades técnicas y operativas en la lucha contra el lavado de dinero.

Los casos que se mencionan a seguir son ejemplos de los resultados significativos señalados por el GAFI.

¡Buena lectura!

Carlos Renato Xavier de Resende
Coordinador de REDE-LAB



[Pulse aquí para acceder al GAFI](#)



Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Público
del Estado de Amazonas**

Operación:

“Cascada limpia”
“Cachoeira Limpa”



Breve descripción de los hechos:

Una organización criminal fue creada en el ámbito de la administración pública de un municipio de Amazonas actuaba con el objetivo de amañar licitaciones y malversar dinero a través de personas jurídicas vinculadas a intermediarios que actuaban en beneficio del gestor del municipio.

Los informes de análisis financiera elaborados por Lab-LD, a partir de la medida cautelar de ruptura del secreto bancario concedido por los tribunales, revelaron una relación sospechosa financiera entre las empresas que concurrieron a los mismos contratos públicos y el uso de una única cuenta a través de la cual las empresas pagaban las facturas de las demás y todas ellas pagaban las facturas personales del responsable municipal investigado.

Delitos anteriores:

Fraude a la competitividad del procedimiento de licitación, malversación y corrupción.

Las principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

La utilización de varias empresas para posibilitar el reparto de dinero entre ellas; la mezcla de fortunas mal habidas obtenidas; la confusión patrimonial entre los implicados, utilizando bienes a nombre de las empresas y empleando la tesorería de la empresa para pagar facturas particulares; la constante alteración de las empresas mediante el libre traspaso de acciones, con el continuo intercambio de personas que hacían las veces de testaferros.

Estimaciones de las cantidades blanqueadas y los resultados obtenidos:

R\$ 22.053.751,23 (veintidós millones, cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y un reales y tres centavos). Entre las medidas solicitadas y concedidas por el Poder Judicial, destacamos el cumplimiento de 13 mandatos de registro e incautación en domicilios de las ciudades de Presidente Figueiredo, Parintins y Manaus, con un contingente de aproximadamente 80 policías.

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales:

Contraloría General de la Unión y Policía Federal.



MP-DFT

MPDF

MINISTÉRIO PÚBLICO DO
DISTRITO FEDERAL E TERRITÓRIOS

Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Público del
Distrito Federal y Territorios**

Operación:

“Conexión Brasilia - Fase 02”

“Conexão Brasília - Fase 02”

Breve descripción de los hechos:

Los hechos se refieren al lavado de dinero proveniente de los siguientes delitos precedentes: Corrupción activa y pasiva, manipulación de licitaciones y organización criminal. Los fraudes ocurrieron en contrataciones realizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de la adhesión a actas de registro de precios de la Secretaría de Río de Janeiro que favorecían a determinadas empresas integrantes del esquema.

Los funcionarios implicados falsificaron contratos urgentes de ortesis, prótesis y material por valor de millones y en cantidades muy superiores a las necesidades de los hospitales. La organización criminal estaba formada por políticos, funcionarios y empresarios.

Delitos anteriores:

Corrupción activa y pasiva, manipulación de licitaciones y organización delictiva.

Las principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

- Adquisición de bienes muebles a nombre de familiares de afiliados al régimen;
- Pagos por trabajos de construcción en la propiedad de un miembro de la organización delictiva;
- Uso de empresas fachada retiros de efectivo inferiores a R\$10.000;
- Transferencias bancarias a otras empresas controladas por miembros del régimen, con 113 retiradas de efectivo posteriores en plazos inferiores a 10.000 reales (técnica conocida como smurfing);
- Transferencia bancaria a una empresa de ingeniería para pagar unas obras en un inmueble perteneciente a uno de los dirigentes de la organización delictiva;
- Transferencias bancarias a una sociedad tapadera controlada por los miembros del plan, con las consiguientes inversiones financieras, transferencias y retiradas a favor de varios particulares;
- Transferencias bancarias directas a particulares con reintegros posteriores inferiores a 10.000 reales;
- Transferencia bancaria a un concesionario de automóviles para la compra de un coche matriculado a nombre de la familia de un miembro de la estafa.

Estimaciones de las cantidades blanqueadas y los resultados obtenidos:

R\$ 5.543.742,52 \$ (cinco millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y dos reales con cincuenta centavos). La operación incluyó 12 órdenes de detención preventiva y 43 órdenes de registro e incautación en el Distrito Federal, Río de Janeiro y São Paulo.

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales:

Cooperación del Grupo Operativo de Lavado de Coches en Río de Janeiro.



Unidad:

**LAB-LD de la Policía Civil
del Distrito Federal**

Operación:

“Patrik”



Breve descripción de los hechos:

Una organización criminal montó una "pirámide financiera", también conocida como "esquema Ponzi", enmascarándola a través de una sociedad de inversión que creó una moneda virtual llamada KRIPTACOIN. Los autores del delito prometían rendimientos financieros de hasta el 1% diario como forma de atraer clientes y, mediante el control de la moneda virtual KRIPTACOIN, conseguían crear artificialmente la impresión de que los clientes recibían realmente una remuneración a través de la supuesta inversión.

Se descubrió que la ventaja ilícita obtenida de la estafa piramidal financiera se movía entre varias cuentas vinculadas a distintas empresas registradas a nombre de terceros (nombres falsos o "testaferros") y el dinero se transfería después a los miembros del grupo delictivo.

Los miembros de la organización criminal obtenían un gran beneficio económico, especialmente los líderes de la organización, que convertían el dinero de las víctimas en bienes materiales como un helicóptero, un avión y varios coches del más alto nivel, de las marcas Lamborghini, Ferrari y Porsche, entre otras de renombre internacional. Los autores también hacían ostentación de otros bienes materiales y viajes de alto valor como forma de demostrar la alta rentabilidad de la inversión y estimular la adhesión de nuevas víctimas.

Delitos anteriores:

Falsedad ideológica, uso de documentos falsos, delito contra la economía popular, malversación y organización criminal.

Las principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

- Utilización de documentos falsos para la creación de la empresa y de cuentas pertenecientes a personas con diversos CPF que recibieron el producto de la estafa.
- Conversión de las cantidades obtenidas ilícitamente en bienes materiales como un helicóptero, un avión y varios coches del más alto nivel, de las marcas Lamborghini, Ferrari y Porsche, entre otras de renombre internacional.

Estimaciones de las cantidades blanqueadas y los resultados obtenidos:

: Se estima en unos 250 millones de reales. La investigación llevó a la acusación de 35 personas, principalmente por delitos contra la economía popular, apropiación indebida y organización criminal. Los principales implicados también fueron acusados de falsedad ideológica, uso de documentos falsos y blanqueo de dinero. Entre las medidas solicitadas y acordadas por la Justicia se encontraban 13 órdenes de detención preventiva, 18 órdenes de registro e incautación, el secuestro de varios coches y un helicóptero, así como el bloqueo de importes en varias cuentas bancarias a través de las cuales se movía el dinero de la organización.

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales:

No.



Unidad:

**LAB-LD de la Policía Civil
del Distrito Federal**

Operación:

**“Loki (Padre de las mentiras, según la
mitología nórdica)”**

“Loki (Pai da mentira, segundo mitología nórdica)”



Breve descripción de los hechos:

Los administradores y empleados de una Operadora de Planes de Salud se aprovecharon de sus cargos y se organizaron con el objetivo de malversar dinero de la empresa cometiendo delitos como falsedad ideológica, falsificación de documentos, apropiación indebida y blanqueo de capitales.

Las investigaciones probaron que directivos, contables y algunos empleados habían malversado ilegalmente millones de dólares de las cuentas bancarias del Plan de Salud durante cinco años, pasando grandes sumas a empresas privadas vinculadas a amigos y familiares de los propios directivos, sin que se emitieran contratos formales y facturas que avalaran las operaciones ni justificaran los servicios prestados o los productos adquiridos. Las investigaciones revelaron que las empresas investigadas que se utilizaron para malversar el dinero de la Operadora del Plan de Salud tenían en sus cuentas bancarias cantidades incompatibles con su volumen de negocio y/o con la actividad declarada como objeto social.

Una de las empresas investigadas era una micro-empresa de servicios de cerrajería que recibió casi 3 millones de reales de la Operadora del Plan de Salud. Además, se constató la existencia de operaciones financieras de la Operadora del Plan de Salud que favorecían a algunas de las empresas investigadas cuyo objeto social era totalmente ajeno al área de la salud, como empresas con actividades centradas en la producción y venta de caña de azúcar y productos agrícolas. Se identificó el uso de documentos falsos para dar apariencia de legalidad a las transacciones financieras realizadas.

Delitos anteriores:

Malversación, falsedad ideológica, falsificación de documentos y organización criminal.

Principales técnicas de blanqueo de capitales utilizadas:

- Utilización de empresas ficticias vinculadas a familiares de los gestores del Plan de Salud.
- Transferencia de las cantidades malversadas a empresas vinculadas a amigos y familiares de los investigados.

Estimación de las cantidades blanqueadas y los resultados obtenidos:

Alrededor de 70 millones de reales. Entre las medidas solicitadas y concedidas por el Poder Judicial, destacamos el bloqueo judicial de cerca de 70 millones de reales en las cuentas de las empresas y personas involucradas y el cumplimiento de 15 (quince) Órdenes de Búsqueda y Embargo en residencias y empresas en el Distrito Federal, Luziânia (GO), Rio Verde (GO), Cáceres (MT), Mirassol D'Oeste (MT) y Porto Velho (RO).

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales?

Agencia Nacional de Salud Suplementaria - ANS.



Unidad:

**LAB-LD de la Policía Civil
del Distrito Federal**

Operación:

**“Poderoso Gran Jefe”
“Poderoso Chefão”**

Breve descripción de los hechos:

Los miembros de una organización criminal armada estaban especializados en cometer robos defraudando las cuentas bancarias de víctimas residentes en el Distrito Federal y otros estados. Las pérdidas sufridas por individuos y empresas superaron los 2,5 millones de reales.

El dinero obtenido del delito era rápidamente trasladado a cuentas vinculadas a empresas de fachada (abiertas con documentos falsos), luego retirado y posteriormente depositado en efectivo y sin identificación en las cuentas de los implicados.

Delitos anteriores:

Robo por estafa de cuentas bancarias de víctimas de varios estados y del Distrito Federal. Las pérdidas sufridas por personas físicas y jurídicas superan los R\$ 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil reales).

Principales técnicas de blanqueo de capitales utilizadas:

- Apertura y utilización de empresas pantalla, incluyendo puestos en la Feira dos Importados do DF, una empresa de materiales de construcción y un bar de shisha.
- Recepción de depósitos no identificados en efectivo en las cuentas de los implicados.

Estimación de las cantidades blanqueadas y los resultados obtenidos:

Cerca de 10 millones de reales. Entre las medidas solicitadas y concedidas por el Poder Judicial, destacamos el cumplimiento de 6 órdenes de arresto y 7 de registro e incautación en Guará/DF, en los municipios de Campinas/SP, Aparecida de Goiânia/GO y Luziânia/GO.

¿Se recurrió a la Cooperación Jurídica Internacional?

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales?

No.



Unidad:
**LAB-LD de la Policía Civil
del Distrito Federal**

Operación:
“Espejo de agua”
“Espelho D’água”



Breve descripción de los hechos:

Empleados y prestadores de servicios del consorcio encargado del mantenimiento de la Central Hidroeléctrica del Lago Corumbá se unieron con la finalidad de cometer hurto calificado y lavado de activos mediante acciones y medidas fraudulentas en la contratación de servicios del CONSORCIO entre los años 2013 y 2015.

Las investigaciones constataron que los integrantes del grupo criminal constituyeron empresas ficticias a nombre de testaferros, les pusieron alias y/o razones sociales similares a los nombres de empresas reales reconocidas en sus sectores de actividad, y falsificaron ofertas de precios y contratos, entre otros documentos, para inducir a error y engaño a los responsables del Consorcio. El fraude llevado a cabo por el grupo causó una pérdida estimada de 10 millones de reales al Consorcio.

Se comprobó que los principales implicados en la organización disponían de un importante patrimonio material y disfrutaban de un alto nivel de vida.

Delitos anteriores:

Falsedad ideológica, hurto agravado y asociación criminal.

Principales técnicas de blanqueo de capitales utilizadas:

- Creación y utilización de empresas ficticias a nombre de terceros.
- Falsificación de documentos para la contratación con el Consorcio.
- Movimiento financiero del beneficio ilícito obtenido entre diversas personas físicas y jurídicas, con la finalidad de ocultar el beneficio que perjudicaba al patrimonio del Consorcio.

Estimación de las cantidades lavadas y de los resultados obtenidos:

Cerca de 10 millones de reales. Entre las medidas solicitadas y concedidas por el Poder Judicial, destacamos el cumplimiento de 6 órdenes de arresto y 7 de registro e incautación en Guará/DF, en los municipios de Campinas/SP, Aparecida de Goiânia/GO y Luziânia/GO.

¿Se recurrió a la Cooperación Jurídica Internacional?

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales?

No.



MINISTÉRIO PÚBLICO DO ESTADO DE GOIÁS

SECRETÁRIO AUXILIAR DA COMARCA DE JATAÍ E NIQUELÂPOLIS

Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Pùblico
del Estado de Goiás**

Operación:

“Operación Mafia de la Quiebra”
“Operação Máfia das Falências”

Breve descripción de los hechos:

Un grupo económico en dificultades financieras, en vísperas y durante la reorganización judicial, omitió información y ocultó activos con el fin de defraudar y perjudicar a sus acreedores. El grupo económico utilizó intermediarios y sociedades pantalla para malversar, trasladar y retener activos, incluidas acciones, así como para utilizar a estos intermediarios para subastar los activos del Grupo durante el proceso de reorganización judicial.

Uno de los investigados, que participó activamente en la falsificación de documentos e impulsó el funcionamiento de toda la maquinaria criminal antes y durante la recuperación judicial, se ofreció a llegar a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía a cambio de identificar el modus operandi de la organización criminal, sus distintos agentes y los delitos que cometieron.

Las pruebas presentadas fueron contundentes y permitieron al Ministerio Pùblico llegar a un acuerdo con el investigado, el cual fue ratificado por el Poder Judicial.

Las diligencias de investigación practicadas en la causa, como los análisis financieros de los investigados realizados por LAB-LD, y la colaboración premiada permitieron confirmar la existencia de la organización criminal, identificar a un número significativo de sus miembros y, sobre todo, conocer el intrincado y complejo funcionamiento de la trama de estafa a acreedores y blanqueo de capitales llevada a cabo en el contexto de la recuperación judicial del Grupo Económico.

El análisis de la supresión del secreto bancario de los investigados reveló que los beneficios exorbitantes obtenidos por los delitos perpetrados por la organización criminal en relación con la Recuperación Judicial del Grupo Económico regresaban paulatinamente a los propios imputados, en ocasiones camuflados como prestación de servicios jurídicos. Además, a través de la compra de créditos de recuperación judicial, los recursos y bienes previamente desviados de la recuperación judicial, en claro fraude a los acreedores, regresaban al patrimonio de los propios acusados en forma de inmuebles propiedad del grupo Económico. De esta forma, además de blanquear el dinero procedente de la práctica delictiva anterior, los acusados pudieron obtener un beneficio desorbitado de las operaciones financieras realizadas.

Delitos anteriores:

Organización criminal, delitos concursales y falsedad ideológica.

Principales técnicas de blanqueo de capitales utilizadas:

- Utilización de empresas ficticias y fondos de crédito no normalizados - FIDC NP (fondos de inversión).
- Utilización de personas y empresas de fachada para malversar, trasladar y retener valores, incluidas existencias.
- Utilización de estos intermediarios para subastar los activos de las empresas del grupo durante el proceso de reorganización judicial.
- Ocultación de los activos del grupo a nombre de terceros.

Estimación de las cantidades blanqueadas y los resultados obtenidos:

Aproximadamente 49 millones de reales. Fueron solicitados por el Ministerio Público y autorizados por el Poder Judicial: el levantamiento del secreto telemático, bancario y fiscal de 23 de los investigados; el registro y la incautación de 24 domicilios en las ciudades de Goiânia, São Paulo, Uberlândia, Londrina y Rio de Janeiro; la incautación de bienes muebles e inmuebles, incluidos los ubicados en Mato Grosso, en relación con la mayoría de los investigados; y El Ministerio Público presentó cargos contra 15 acusados por los delitos de organización criminal, delitos de quiebra, falsedad ideológica y lavado de dinero.

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales?

Ministerio Público, Policía Civil, Policía Militar de los estados de Minas Gerais, São Paulo, Rio de Janeiro, Paraná, Mato Grosso y Rio Grande do Sul.



Unidad:

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de Goiás

Operación:

“Ceguera deliberada”
“Cegueira Deliberada”

Breve descripción de los hechos:

La Delegación Estatal de Combate a la Corrupción (DECCOR) instauró una investigación policial para investigar indicios de fraude en un Proceso de Licitación realizado por el Detran-GO, para la concesión del servicio de inspección vehicular por un período de 10 (diez) años, con un valor total estimado de R\$ 582.417.000,00 (quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos diecisiete mil reales).

Las investigaciones señalaron la actuación de una organización criminal, falsificación de documentos, fraudes en el proceso de licitación, entre ellas: criterios indebidos en el juicio de propuestas; direccionamiento en la confección del pliego; ausencia de audiencia pública; irregularidades relacionadas con la habilitación de la empresa ganadora; sobreprecios; reajustes ilegales; y lavado de dinero. Se identificó que el esquema era dirigido por un grupo de empresas ubicadas fuera de Goiás.

Delitos penales previos:

- Fraude en licitación;
- Falsedad ideológica;
- Participación en organización criminal.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

- Uso de "Empresas de fachada";
- Uso de "Empresas ficticias (fantasmas)";
- Adquisición de bienes de lujo;
- Personas interpuestas ("testaferros").

Estimación de valores lavados y resultados alcanzados:

De acuerdo con la investigación, aproximadamente R\$ 110.000.000,00 (ciento diez millones de reales). Las medidas de investigación apoyadas por el LAB-LD resultaron en el cumplimiento de 7 (siete) órdenes de prisión temporal en Goiás y São Paulo; 55 (cincuenta y cinco) órdenes de allanamiento y registro en domicilios de ciudades de Goiás, el Distrito Federal, São Paulo y Mato Grosso; y la incautación de vehículos de lujo (autos y motos), relojes de lujo, obras de arte y dinero en efectivo. La Operación contó con un efectivo de 187 policías y 9 peritos criminales, con refuerzos de la Policía Civil de São Paulo (con 31 policías), Mato Grosso del Sur y el Distrito Federal.

¿Se utilizó la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Receita Federal de Brasil.



MINISTÉRIO PÚBLICO DO ESTADO DA PARAÍBA
PROCURADORIA-GERAL DE JUSTIÇA



Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Pùblico
del Estado de Paraíba**

Operación:

“Jaque Mate”
“Xequ-Mate”

Breve descripción de los hechos:

Investigación del Grupo de Actuación Especial en el Combate al Crimen Organizado que comenzó con el declive de competencia del Tribunal Regional Federal de la 5^a Región para el Tribunal de Justicia del Estado de Paraíba y con el envío y el intercambio de pruebas de la Policía Federal.

Se identificó la estructuración de un modelo de gobernanza que practicaba la corrupción en los órganos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Cabedelo-PB, destacándose a partir de la compra literal de mandatos políticos otorgados, directamente, por el pueblo, en procesos electorales supuestamente regulares, y potenciándose con el paso de los años. El esquema criminal revelado involucró a agentes públicos, empresarios y particulares, mediante la actuación de una organización criminal y estructurada en al menos dos núcleos: financiero y político, sin olvidar a aquellos miembros que actuaban en lo operativo, con la tarea de transmitir órdenes y valores.

Delitos penales previos:

Desvío de recursos públicos del tesoro municipal. Organización criminal, sin perjuicio de otras prácticas ilícitas.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

- Uso de empresas de terceros;
- Uso de dinero en efectivo;
- Compra de bienes inmuebles;
- Adquisición de vehículos;
- Compra de bienes muebles.

Estimación de valores lavados y resultados alcanzados:

R\$ 20.000.000,00 (veinte millones de reales). En los autos principales se cumplieron 11 órdenes de prisión preventiva, 36 órdenes de allanamiento y registro, 15 confiscaciones de inmuebles y la suspensión cautelar de 85 servidores públicos, involucrando aproximadamente 200 policías federales y 30 miembros y servidores del MPPB/GAECO, llevadas a cabo en João Pessoa-PB, Cabedelo-PB, así como en Rio Grande do Norte, Parnamirim y Mossoró.

¿Se utilizó la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Actuación conjunta del Ministerio Pùblico de Paraíba/GAECO con la Policía Federal y la Controladuría General de la Unión

INVESTIGAR E PROTEGER



**POLÍCIA
CIVIL**



Unidad:

**LAB-LD de la Policía Civil
del Estado de Paraíba**

Operación:

“Tercer Mandamiento”
“Terceiro Mandamento”

Breve descripción de los hechos:

El representante de una empresa paraibana acudió a la Delegación de Crímenes Contra el Orden Tributario para registrar una denuncia tras descubrir que el CNPJ de la empresa había sido utilizado indebidamente. El propietario informó que las personas que usaron el CNPJ sin autorización se habían puesto en contacto con la empresa ofreciendo dinero para consentir el uso indebido.

Con la ayuda de la Hacienda Estatal, se verificó que cierta empresa había sido víctima de la actuación de una organización criminal que utilizaba empresas de fachada para que productos ingresaran al Estado de Paraíba sin el pago del impuesto correspondiente.

El Laboratorio de Tecnología Contra el Lavado de Dinero fue llamado por la unidad policial civil y constató que diversas facturas de mercancías eran emitidas por empresas de fachada, beneficiando así a los verdaderos destinatarios, grandes empresarios del sertão paraibano, quienes las recibían sin la documentación fiscal necesaria. A través del análisis de Informes de Inteligencia Financiera y del apoyo operativo de la delegación, se constató que la organización criminal estaba dividida en núcleos de actividades, entre ellos el gerencial y el de falsificación, que era responsable de facilitar la circulación y la entrada en el Estado de Paraíba de un gran volumen de mercancías provenientes de varios Estados de Brasil, cuyos proveedores participaban activamente en el esquema criminal.

Delitos penales previos:

Evasión fiscal y organización criminal.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

Personas físicas y jurídicas interpuestas. Emisión de facturas de mercancías por empresas de fachada, beneficiando así a los verdaderos destinatarios, grandes empresarios del sertão paraibano, quienes las recibían sin la documentación fiscal necesaria. Falsificación de documentos con el objetivo de facilitar la circulación y la entrada de mercancías provenientes de otros estados de Brasil, cuyos proveedores participaban activamente en el esquema criminal.

Estimación de valores lavados y resultados alcanzados:

R\$ 881.000.000,00 (ochocientos ochenta y un millones de reales). Las medidas investigativas resultaron en la ejecución de 39 órdenes judiciales, siendo 25 órdenes de búsqueda y aprehensión y 13 órdenes de prisión en ciudades de los Estados de Paraíba, Río Grande del Norte y Mato Grosso del Sur. La ejecución de las órdenes judiciales contó con la participación de 250 agentes públicos, entre policías civiles, militares y federales de carreteras, auditores fiscales estatales y miembros del ministerio público.

¿Se utilizó la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Fase Investigativa:

- Policía Civil
- Hacienda Estatal

Fase Operacional:

- Policía Civil
- Hacienda Estatal
- Policía Militar
- Policía Rodoviaria Federal
- Ministerio Público.



Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Pùblico
del Estado de Paraná**

Operación:

“Playa Brava”
“Praia Brava”**Breve descripción de los hechos:**

La Operación “Praia Brava”, conducida por el Núcleo del GAECO/MPPR de Londrina/PR en colaboración con el Núcleo del GAECO/MPPR de Curitiba/PR, reveló un grupo de individuos que, bajo el liderazgo de un preso, figura destacada en la Organización Criminal Primer Comando de la Capital (PCC), utilizaba diversos mecanismos para lavar bienes y valores provenientes de actividades ilícitas de la facción, así como otras fuentes ilegales.

Para llevar a cabo el lavado de capitales de la facción PCC, el grupo investigado utilizaba depósitos no identificados de cantidades en efectivo, realizados en cajeros automáticos y loterías en diversas localidades, incluyendo otros Estados, retiros en efectivo no identificados y transferencias de valores secuenciales, siempre de forma dispersa.

Durante la investigación se identificaron propiedades que, a pesar de no estar registradas, eran de propiedad de hecho del miembro del PCC y de su compañera, además de varias cuotas de consorcios a nombre de la pareja, todo adquirido con recursos ilícitos derivados de los delitos de la organización criminal y del tráfico de drogas. Al inicio de la investigación, se decretó la prisión temporal de la compañera del faccionado, principal operadora del esquema, y se llevaron a cabo medidas de búsqueda y aprehensión (5 lugares), ruptura del secreto de datos bancarios, fiscales, telefónicos y telemáticos, así como el secuestro de bienes, valores y cuotas de consorcio.

Además, parte del lavado de los valores obtenidos se realizó mediante la adquisición de bienes inmuebles no registrados, identificados durante la búsqueda y aprehensión, con un total de 20 (veinte) propiedades gestionadas por la pareja y destinadas al alquiler. El lavado de dinero también se llevó a cabo a través de cuotas de consorcios, por un valor aproximado de R\$ 20.000,00 (veinte mil reales), así como los ingresos derivados de los delitos se utilizaron para la adquisición de un vehículo Nissan/SENTRA, que fue incautado al inicio de la operación.

Crímenes antecedentes:

Tráfico de estupefacientes y organización criminal.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

- Depósitos en efectivo fraccionados en diversas cuentas de terceros/familiares, que transferían a la compañera del faccionado en sus cuentas personales y jurídicas.
- La integración de los recursos a través de la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidas cuotas de consorcios.

Estimación de valores lavados y resultados alcanzados:

R\$ 2.800.000,00 (dos millones ochocientos mil reales). Las investigaciones resultaron en la denuncia de 4 personas por los delitos de integrar una organización criminal y lavado de dinero, manteniendo las medidas de secuestro con pedido de pérdida de todos los bienes al final del proceso. Por último, cabe señalar que durante el curso del proceso se aprobó el uso provisional del vehículo incautado por los organismos de persecución que actuaron en la investigación.

¿Se utilizó la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Acción conjunta con la Policía Militar y el Departamento Penitenciario del Estado de Paraná.



Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Público
de Pernambuco**

Operación:

“Operación GREED”
“Operação GREED”**Breve descripción de los hechos:**

La investigación de GAECO se inició a raíz de una noticia de ciudadanos que denunciaban la malversación de fondos del Instituto de Previsión de los Servidores de un municipio del estado de Pernambuco. La organización criminal estaba formada por personas vinculadas al instituto de previsión del municipio. Falsos pensionistas y beneficiarios fueron incluidos en la nómina del municipio. Además, algunas personas recibían cantidades exorbitantes (algunas unas diez veces superiores al valor real de la pensión o prestación). Se llevó a cabo una investigación y un registro e incautación de documentos. Después, con la ruptura del secreto bancario y el análisis, el Lab-LD pudo medir todas las cantidades de pensión sobrevaloradas y llegó a la conclusión de que la malversación rondaba los 2.000.000,00 R\$ (dos millones de reales). Se identificó toda la trayectoria del dinero, desde que salía del ayuntamiento hasta los verdaderos beneficiarios.

Con los datos bancarios analizados, el GAECO llevó a cabo una nueva operación con detenciones, embargos, bloqueos de bienes y registros e incautaciones en los municipios de Recife, Abreu e Lima, Paulista, Vitória de Santo Antão, así como en otros estados (Paraíba y Santa Catarina).

Infracciones penales antecedentes:

Malversación, apropiación indebida y organización delictiva.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

- Se utilizó una empresa tapadera para mover el dinero malversado.
- Los investigados fueron contratados por la empresa pantalla para recibir dinero de ella.
- Adquisición de vehículos de transporte en otro Estado para equipar a la empresa.
- Adquisición de terrenos rurales.

Estimación de valores lavados y resultados alcanzados:

Alrededor de R\$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil reales). Las investigaciones resultaron en detenciones de implicados, secuestros, bloqueos de bienes y registros e incautaciones en los municipios de Recife, Abreu e Lima, Paulista, Vitória de Santo Antão, así como en otros estados (Paraíba y Santa Catarina). Bloqueo de los activos de los vehículos destinados a operaciones de transporte, bloqueo de cuentas bancarias.

¿Se utilizó la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Cooperación con la Secretaría de Hacienda de Pernambuco (SEFAZ/PE), la Secretaría de Ingresos Federales, el Ministerio Público de Paraíba y el Ministerio Público de Santa Catarina.



Unidad:

LAB-LD de la Policía Civil del Estado de Pernambuco

Operación:

“Geografía del crimen”

“Geografia do Crime”

Breve descrição dos fatos:

Un grupo de personas de un municipio del extremo norte de la región metropolitana de Recife, involucrado en el tráfico de drogas de la región, enviaba remesas de recursos financieros de altos valores a diversas empresas de otros estados de Brasil, incluyendo zonas de frontera.

La organización criminal enviaba los valores del tráfico de drogas para la compra de droga producida fuera de Brasil, en una región fronteriza. Esta droga pasaba por un estado intermedio, en Minas Gerais, y luego se dirigía a la región de producción de la droga, en Mato Grosso y Roraima, en la frontera con Bolivia. En esos lugares, el dinero se convertía en oro como parte del lavado de capitales y regresaba en forma de droga para abastecer las ciudades de Pernambuco. Todo esto estaba orquestado básicamente por dos prisioneros de Pernambuco.

Los mayores valores se transaccionaron a través de empresas de fachada de la región sudeste con personas físicas y jurídicas de diversos municipios brasileños, incluyendo empresas combinadas que operaban en actividades de comercio de frutas y verduras, extracción de minerales como oro, joyerías, transporte de cargas y actividades de cambio, algunas de las cuales se encontraban en zonas de frontera.

La organización criminal estaba presente en las cinco regiones del país, utilizando diversos mecanismos de lavado de dinero con el objetivo de reintegrar los recursos ilícitos al mercado financiero, así como financiar más infracciones penales, generando cada vez más lucro para la organización.

Infrações penais antecedentes:

Tráfico de drogas y organización criminal.

Principais técnicas de lavagem de dinheiro utilizadas:

- Movimentación en efectivo.
- Uso de personas físicas y jurídicas interpuestas a través de empresas de fachada.
- Fraccionamiento de valores, mezcla y cuentas de paso.

Estimativa de valores lavados e resultados alcançados:

R\$ 514 millones. Las investigaciones resultaron en la ejecución de 27 mandados de búsqueda y aprehensión domiciliaria y 17 secuestros de vehículos en los estados de Pernambuco, Mato Grosso, Minas Gerais, Roraima, Rondônia, Piauí y Alagoas. Se presentó una acción penal.

Houve a utilização de Cooperação Jurídica Internacional?

No.

Cooperação e troca de informações com outros órgãos nacionais:

Con las policías civiles de Roraima, Rondônia, Piauí, Alagoas, Minas Gerais y Mato Grosso.



Unidad:
**LAB-LD de la Policía Civil
del Estado de Piauí.**

Operación:
“Dom Casmurro”



Breve descripción de los hechos:

Se inició una investigación para averiguar sobre una licitación en la modalidad de Tomada de Precio que resultó en la contratación de una empresa responsable de organizar un concurso público local. A partir de ahí, se reveló una organización criminal dedicada a fraudar concursos públicos en los Estados de Piauí y Maranhão.

Se comprobó que los pliegos de condiciones eran “diseñados” por las Comisiones de Licitación para que una de las dos personas jurídicas investigadas resultara ganadora. Se averiguó que ambas empresas organizadoras de certámenes públicos eran administradas por las mismas personas, quienes se beneficiaban del contacto con agentes políticos con el objetivo de facilitar sus contrataciones.

La investigación, así como los informes técnicos emitidos por el LAB-LAD, evidenciaron la división de tareas de cada integrante de la organización criminal para mantener activa la estructura y funcionamiento de las empresas investigadas, así como la destinación de los valores derivados de la práctica de los delitos en investigación.

Las investigaciones revelaron que las dos personas jurídicas investigadas estaban registradas a nombre de testaferros, aunque habían sido administradas durante muchos años por las mismas personas físicas. Las principales cuentas bancarias por donde transitaban los valores obtenidos de la actividad criminal eran manejadas en cuentas de la abuela y de sobrinos de los principales investigados.

Delitos penales previos:

Fraude en licitaciones y organización criminal.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

Personas físicas y jurídicas interpuestas y cuentas de paso.

Estimación de valores lavados y resultados alcanzados:

R\$ 28.407.359,37 (veintiocho millones, cuatrocientos siete mil trescientos cincuenta y nueve reales con treinta y siete centavos). La investigación resultó en 12 (doce) órdenes de búsqueda y aprehensión y 9 (nueve) órdenes de prisión.

¿Se utilizó la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Ministerio Público del Estado de Piauí y Tribunal de Cuentas del Estado de Piauí.



Unidad:

**LAB-LD de la Policía Civil
del Estado de Piauí.**

Operación:

**“Operación Inventario”
“Operação Inventário”**



Breve descripción de los hechos:

Una magistrada llamó a la policía civil tras recibir información del abogado de la familia de un ciudadano fallecido en el Estado de Paraná. A partir de ahí, se reveló una organización criminal especializada en fraudes a herencias, con el fin de obtener ilícitamente el patrimonio de personas fallecidas.

Ante la única sala del juzgado de un municipio del Estado de Piauí, se utilizaron documentos falsos para iniciar el mencionado proceso de herencia, donde los involucrados lograron obtener autorizaciones judiciales para retirar valores de la cuenta del difunto. Con el avance de las investigaciones, se constató que la asociación criminal había presentado al menos tres reclamaciones laborales en la comarca de Barra do Corda/MA, con el objetivo de perjudicar el patrimonio del mismo fallecido, y que el grupo criminal actuó en otros procesos, en otras comarcas, con diferentes víctimas.

La división de tareas de la organización incluía abogados que presentaban acciones basándose en la información de un líder que tenía información privilegiada. El líder de la organización criminal, arrestado en Ribeirão Preto/SP, se presentaba como empresario en la ciudad de Teresina/PI y tenía la propiedad de hecho de dos personas jurídicas (una en Teresina y una en São Paulo), ambas registradas a nombre de terceros. Los valores derivados de la actuación de los abogados involucrados en los procesos fraudulentos eran frecuentemente destinados a cuentas de la esposa y el hijastro del líder, y lavados a través de la compra de coches de lujo, inmuebles e inversión en personas jurídicas.

Delitos penales previos:

Estafa y organización criminal.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

Personas físicas y jurídicas interpuestas, cuentas de paso y mezcla.

Resultados alcanzados:

Se cumplieron once (11) órdenes de prisión en los estados de Piauí, São Paulo, Paraná y Paraíba, se ejecutaron ocho (8) órdenes de búsqueda y aprehensión, y se bloqueó judicialmente activos y valores derivados de los delitos. Aproximadamente 60 policías civiles fueron movilizados.

¿Se utilizó la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

No.



Unidad:

**LAB-LD de la Policía Civil
del Estado de Piauí.**

Operación:

“Operación X”
“Operação X”



Breve descripción de los hechos:

Tras recibir una denuncia anónima, se investigó que el principal investigado —beneficiario de asistencia social (debido a su condición de tetraplejia) y anteriormente residente en una casa de tapia— presentaba una evolución patrimonial que no se correspondía con sus ingresos familiares. Realizada la verificación preliminar de la investigación, se constató que el investigado había cambiado con su familia a una casa de un estándar mucho mejor, en el mismo barrio, desde donde estaría cometiendo delitos de estafa y usando los datos de sus familiares para ocultar el patrimonio obtenido a través del delito.

Las informaciones de campo señalaron que el autor cometía fraudes virtuales, habiendo recaudado en el último año cantidades que le permitieron adquirir un sitio, un vehículo Corolla y una pizzería a nombre de uno de sus hermanos. Según las informaciones, el investigado utilizaba cuentas bancarias a nombre de otro hermano y de su madre para mover el dinero proveniente del delito. Profundizadas las investigaciones, se autorizó el levantamiento del secreto fiscal, bancario y de datos temáticos de los involucrados. Al final, quedó evidenciado que el objetivo había reclutado a gran parte de sus familiares para actuar como "testaferros" y para ayudarlo a ocultar los beneficios del delito; la división de tareas de cada integrante de la organización criminal estaba bien definida, siendo que el líder centralizaba la ejecución de los fraudes financieros y los familiares participaban cediendo cuentas bancarias, a nombre de personas jurídicas y realizando otras actividades para ocultar la destinación de los valores resultantes de la práctica de los delitos en investigación.

Se realizaron búsquedas en al menos 4 direcciones en la ciudad de Teresina/PI, además del cumplimiento de 3 órdenes de prisión preventiva, movilizando un efectivo de 16 policías civiles. En la ocasión, se incautó un total de más de 50 mil reales en efectivo (fraccionados en los lugares de búsqueda), además de electrónicos y teléfonos móviles. El análisis del material incautado indicó la existencia de una caja fuerte, enterrada debajo de la cama del principal investigado. Se expidió una nueva orden de búsqueda y aprehensión y, tras diligencias adicionales, se identificó que parte de los valores que anteriormente estaban en la caja fuerte estaba en poder de una pareja de tíos del investigado, en contra de quienes se levantó el Acta Circunstanciada de Ocurrencia por el delito de favorecimiento real (art. 349 del CPB). En el marco de este último procedimiento, se incautó efectivamente la cantidad de R\$ 179.450,00 en efectivo, siendo que uno de los detenidos admitió en su declaración que este no era el monto completo que había estado en la caja fuerte, ya que él mismo habría destinado la suma de R\$ 75 mil para el pago de dos abogados que representarían a la familia en el proceso.

Delitos penales previos:

Estafa, asociación criminal, favorecimiento real.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

Uso de dinero en efectivo, personas físicas y jurídicas interpuestas, cuentas de paso y mezcla.

Estimación de valores lavados y resultados alcanzados:

R\$ 1.917.614,34 efectivamente comprobados. Se estima, sin embargo, que los valores lavados, dentro del período investigado, superan los R\$ 2,5 millones.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Intercambio de información entre las Policías Civiles de Pará y Río Grande del Sur.



Unidad:

**LAB-LD del Ministerio PÚblico
del Estado de Río de Janeiro.**

Operación:

“Operación Hiena”
“Operação Hiena”



Breve descripción de los hechos:

Se trata de un procedimiento instruido por el GAECO para investigar los delitos de organización criminal, concusión, extorsión y extorsión mediante secuestro cometidos por funcionarios públicos (Delegado de Policía y otros policías civiles), en perjuicio de diversas empresas y particulares que desarrollaban actividades económicas en diversas localidades del Estado de Río de Janeiro.

El informe elaborado por el MPRJ LAB-LD también tenía como objetivo instruir un procedimiento de investigación penal para investigar el delito de lavado de dinero.

Basándose en la colaboración premiada, el esquema funcionaba de la siguiente manera: se elaboraba un formulario de denuncia con información sobre un posible delito medioambiental cometido por una empresa y este formulario se presentaba al jefe del equipo y hombre de confianza del jefe de policía que comprobaba si la empresa ya figuraba en la lista de personas que pagaban sobornos; en caso negativo, autorizaba la búsqueda de la empresa alegando que estaban comprobando una denuncia anónima, momento en el que se llevaba a cabo la extorsión.

Bajo las órdenes del diputado, un agente de la policía civil se encargaba de la gestión operativa del cobro de sobornos que realizaban directamente sus compinches, miembros de los equipos de investigación. Sobre la base de informes periciales que apuntaban a delitos medioambientales inexistentes, se amenazaba entonces a las víctimas con la detención in fraganti o la apertura de una investigación.

En algunas ocasiones, el dinero era recaudado por los policías involucrados en el esquema de una sola vez, lo que ellos llamaban "pancada", y ocurría cuando una empresa tenía a sus empleados amenazados con prisión, o efectivamente arrestados, cediendo a la presión para el pago.

En otros casos, las víctimas llegaban a ser secuestradas o mantenidas como rehenes por más de ocho horas, mientras se negociaba el precio del rescate. Muchas veces, los dueños de las empresas eran amenazados con armas de fuego para que cedieran a las extorsiones.

En el caso de la "pancada", el porcentaje recaudado destinado a los jefes de la organización era del 40%, mientras que el restante 60% se dividía entre los agentes que participaban en las diligencias. Algunas extorsiones alcanzaban los R\$ 300 mil.

De acuerdo con la investigación financiera, el Delegado asumió los gastos de 3 apartamentos:

- El primero fue adquirido por el Delegado y estaba destinado a la residencia de sus hijos de su primer matrimonio;
- El segundo fue alquilado para la vivienda de su segunda esposa e hija; y
- El tercero fue adquirido a nombre de un testaferro, amigo del Delegado.

Utilizó medios fraudulentos para ocultar la propiedad del tercer piso: cuando se redactó la escritura, se pidió a los vendedores que registraran la compra a nombre de su amigo futbolista, pero durante el registro e incautación en la casa del Delegado de Policía se encontró un documento que había sido registrado en una notaría y que le daba poder para vender la propiedad. También se encontró una copia de un contrato de arrendamiento ficticio en el que el amigo futbolista figuraba como arrendador y el jefe de gabinete como avalista.

En relación con los policías civiles, a partir de análisis bancarios y fiscales, fueron encontradas adquisiciones de automóviles, inversiones financieras y adquisiciones de apart-hoteles (inversión inmobiliaria) en Macaé/RJ.

Infracciones penales anteriores:

Organización criminal, concusión, extorsión y extorsión por secuestro.

Principales técnicas de lavado de dinero utilizadas:

- Utilización de fondos en especie (para financiar cuentas personales)
- Compra de bienes inmuebles a nombre de terceros (piso residencial por valor de R\$1.150.000,00)
- Adquisición de bienes muebles a nombre de terceros (automóvil Kia Sportage por valor de 67.000,00 reales).

Importes estimados blanqueados y resultados obtenidos:

R\$ 1.217.000,00 (un millón doscientos diecisiete mil reales). Colaboración recompensada, registro e incautación. Proceso penal iniciado.

¿Se recurrió a la Cooperación Jurídica Internacional?

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales?

No.



Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Público
de Río de Janeiro.**

Operación:

S/N.



Breve descripción de los hechos:

La investigación se inició para investigar la malversación y el blanqueo de capitales presuntamente cometidos por parlamentarios estatales y empleados y ex empleados de ALERJ.

A partir de los hechos identificados, la Fiscalía en lo Penal (AAOCRIM) presentó una medida cautelar de levantamiento del secreto bancario y fiscal para investigar los delitos cometidos por el parlamentario y sus asesores y empleados de ALERJ vinculados a su oficina. También se analizaron informes de inteligencia financiera.

Para el análisis financiero, la investigación se basó en el cruce de la información encontrada en los extractos bancarios enviados por SIMBA, las cintas de caja puestas a disposición por el Banco, los documentos fiscales (DIRPFs, expedientes integrados y facturas estatales) enviados por las Haciendas Federal y Estatal, los Informes de Inteligencia Financiera recibidos, las respuestas a las cartas enviadas por correo electrónico por la AAOCRIM, así como los resultados obtenidos de la recopilación de datos de fuentes cerradas y abiertas.

Tras analizar estos documentos, el LAB MPRJ identificó:

- Flujo de cuenta corriente incompatible con las respectivas capacidades financieras;
- Un gran volumen de depósitos y retiros en especie realizados en cuotas;
- La existencia de transferencias de débito y/o retiradas de efectivo por importes que representaban más del 70% de sus salarios;
- Pagos de funcionarios a las cuentas personales de Representantes del Estado, sus familiares o asesores legislativos; y
- Que una parte significativa de las remuneraciones percibidas por los funcionarios/asistentes se utilizó no sólo para pagar las facturas personales de los parlamentarios, sino también para adquirir bienes inmuebles (5 locales comerciales, 4 pisos) y mobiliario (1 coche y 1 frigorífico).

Delitos anteriores:

Malversación, organización criminal y formación de banda.

Principales técnicas de blanqueo de capitales utilizadas:

- Utilización de fondos en especie;
- Utilización de la cuenta de un tercero que mantenía una relación de confianza con el agente político para pagar las facturas personales del diputado y adquirir inmuebles y mobiliario.

Importes estimados blanqueados y resultados obtenidos:

R\$ 2.835.724,06 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos veinticuatro reales y seis centavos).

¿Se recurrió a la Cooperación Jurídica Internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

No.



Unidad:

**LAB-LD del Ministerio Pùblico
del Estado de Santa Catarina**

Operación:

“Et Pater Filium”

Breve descripción de los hechos:

La operación investiga una posible organización delictiva implicada en amaños de licitaciones y corrupción en la meseta norte de Santa Catarina. La expresión latina - Et pater filium - hace referencia al hecho de que dos parejas de padre e hijo, empresarios por un lado y funcionarios por otro, estaban asociadas para cometer actos de corrupción. La investigación, coordinada por la Fiscalía de Asuntos Jurídicos, fue llevada a cabo por el Grupo Especial Anticorrupción del Ministerio Pùblico (GEAC) y la División de Investigación Criminal de Canoinhas (DIC) con la ayuda del Grupo de Acción Especial de Combate al Crimen Organizado (GAECO) y demostró la existencia de un estrecho vínculo entre empresarios y funcionarios públicos para dirigir contratos públicos, principalmente en el sector de la construcción, a empresas asociadas a cambio del pago de ventajas ilícitas a funcionarios públicos (sobornos), causando perjuicios multimillonarios a entidades públicas (sólo hasta la fase actual de la operación se calcula que se han blanqueado más de 500 millones de reales y otros delitos ilícitos vinculados a ella). En la primera fase de la operación, se llevaron a cabo 20 órdenes de registro e incautación concedidas por el Tribunal de Justicia de Santa Catarina (TJSC) en 3 municipios.

Un total de 55 policías civiles y militares del GAECO y de la Comisaría de Policía Civil de Canoinhas participaron en la ejecución de las medidas. La segunda fase de la operación se saldó con la detención y posterior condena de un alcalde, que cometió los delitos de malversación 134 veces y blanqueo de capitales 22 veces, así como amaño de licitaciones. En la misma sentencia, su hijo fue condenado a más de 30 años de cárcel por participar en parte de los delitos. Ambos deberán pagar además una indemnización de 5,7 millones de reales en concepto de daños morales colectivos a favor del municipio. En la tercera fase de la operación “Et pater filium”, se llevaron a cabo 5 órdenes de detención preventiva y 8 de registro e incautación, así como la suspensión de las actividades económicas de la empresa, todas ellas solicitadas por la Subprocuraduría General de Asuntos Jurídicos del MPSC y emitidas por el Tribunal de Justicia del Estado de Santa Catarina, debido a la jurisdicción prerrogativa del principal investigado. Las investigaciones contaron con la participación de 25 policías, militares y civiles, miembros del Grupo Especial de Combate al Crimen Organizado (GAECO) y de la División de Investigación Criminal (DIC) de la Policía Civil de Canoinhas, y se llevaron a cabo en las localidades de Major Vieira y Monte Castelo, ambas en la meseta norte de Santa Catarina.

En la cuarta fase, se ejecutaron cuatro órdenes de detención preventiva y 23 órdenes de registro e incautación, todas solicitadas por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos del MPSC y emitidas por el Tribunal de Justicia del Estado de Santa Catarina, también debido a la jurisdicción prerrogativa del principal sospechoso en esta nueva fase. Los principales delitos denunciados en la cuarta fase fueron contra la administración pública, como corrupción, fraude en licitaciones y malversación de fondos.

Esta fase de la operación fue una ampliación de las investigaciones que culminaron con la detención, el 13 de agosto de 2020, de tres de los investigados, que continúan en prisión como consecuencia de aquellos hechos. En la quinta fase de la operación se cumplimentaron 1 orden de detención preventiva y 3 órdenes de registro e incautación. En la sexta fase se cumplimentaron 3 órdenes de detención preventiva y 6 de registro e incautación. La denuncia en contra de los investigados fue presentada por los fiscales que integran el Grupo Operativo creado por la PGJ para dar seguimiento al operativo.

Más recientemente, en la séptima fase, dos antiguos alcaldes se convirtieron en acusados en el proceso penal de esta fase. Las acusaciones apuntan a la existencia de organizaciones delictivas con el objetivo de amañar licitaciones y malversar dinero público. Una se refiere a la contratación del transporte escolar y la otra a la contratación de camiones pesados y maquinaria para el municipio. El modus operandi de ambas organizaciones tenía características comunes: se frustraban los procesos de licitación para beneficiar a personas jurídicas dirigidas por empresarios que formaban parte del grupo criminal. Una vez firmado el contrato con el ente público, los servicios se prestaban de manera incompleta y precaria, incrementando las ganancias de los empresarios, quienes repartían sus ganancias espurias con los funcionarios públicos, a través de diversas entregas en efectivo, siempre personales y en especie. Según las denuncias, todos los implicados tenían funciones definidas en las organizaciones criminales. En la actuación relativa al presunto fraude en la contratación del transporte escolar, cuatro personas están imputadas y permanecen en prisión preventiva: el ex alcalde y el ex teniente de alcalde y dos empresarios. Además de ellos, también están imputados en la causa funcionarios públicos y empresarios, que se encuentran en libertad. En la acción relativa a la contratación de camiones y maquinaria pesada por parte del ayuntamiento, están imputados y en prisión el ex alcalde, el ex secretario de Obras y otros dos empresarios. El ex alcalde de otro municipio, que ya está imputado en otras dos acciones penales derivadas de fases anteriores de la Operación Et Pater Filium, así como funcionarios y empresarios, también están imputados en esta acción.

Como se mencionó anteriormente, las demandas fueron presentadas inicialmente por la Subprocuraduría General de Asuntos Jurídicos del MPSC, dada la jurisdicción privilegiada de los entonces alcaldes municipales. Posteriormente, al cesar los implicados en sus cargos públicos, las querellas fueron remitidas a la circunscripción donde se produjeron los hechos presuntamente delictivos. Ambas querellas ya han sido admitidas a trámite por el Juzgado de lo Penal. La 7^a fase de la Operación Et Pater Filium fue lanzada en marzo de 2022 por el Ministerio Público de Santa Catarina (MPSC), a través de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, el Grupo Especial Anticorrupción (GEAC) y el Grupo de Acción Especial de Combate al Crimen Organizado (GAECO). En esa ocasión se cumplieron 14 órdenes de aprehensión, de las cuales ocho fueron preventivas y seis temporales, así como 47 órdenes de cateo e incautación cumplidas en cinco municipios, todas otorgadas por el Tribunal de Justicia de Santa Catarina debido a la prerrogativa de fero de uno de los investigados. La última operación relatada tuvo lugar el 20 de agosto de 2022, con 5 detenciones preventivas de otros cinco implicados, así como la autorización para incautar 92 coches, 10 camiones, 5 motocicletas y 5 máquinas pesadas, así como el desalojo de 4 residencias -que el Ministerio Público había solicitado que se destinaran a proyectos sociales en el municipio de Canoinhas-, incluyendo el depósito en una cuenta judicial de los alquileres relativos a 3 propiedades comerciales y una propiedad rural. Durante la redada, se incautaron 51 coches, 6 camiones y 3 máquinas. O desalojo das residências foi posteriormente suspendido por um mandado judicial.

.

Delitos anteriores:

Corrupción activa y pasiva, malversación, manipulación de licitaciones, organización criminal y obstaculización de investigaciones.

Principales técnicas de blanqueo de capitales utilizadas:

- Utilización de tarjetas de crédito pertenecientes a naranjas;
- Utilización de empresas pantalla;
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles a nombre de terceros;
- Simulación de préstamos bancarios;
- Movimiento de dinero a través de concesionarios de automóviles;
- Usurpación de préstamos.

Estimación de las cantidades blanqueadas y de los resultados obtenidos:

La estimación supera los 500 millones de reales (alrededor de R\$ 551.525.079,51).

Resultados obtenidos:

Se han iniciado varias acciones penales, algunas de las cuales ya han concluido, con condenas y penas de prisión en primera instancia.

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales?

Además de los fiscales y del personal del MPSC, participaron en la operación agentes de policía, miembros del GAECO y del GEAC (MPSC), otras fuerzas de seguridad pública, miembros del GAECO de Paraná, miembros del Instituto General de Policía Científica (IGP) y personal de la Secretaría de Administración Penitenciaria. La RFB participó en el suministro de los datos obtenidos de las violaciones de la confidencialidad.



POLÍCIA CIVIL DE SANTA CATARINA

INVESTIGAÇÃO QUE GERA RESULTADO



Unidad:
**LAB-LD de la Policía Civil
del Estado de Santa Catarina**

Operación:
“Disruptiva”

Breve descripción de los hechos:

La raíz de varios procedimientos penales por evasión fiscal (ICMS) contra un grupo económico notoriamente insolvente, se puso de manifiesto que podría existir una organización criminal orquestada para incumplir obligaciones tributarias y ocultar patrimonio mediante maniobras societarias.

Delitos anteriores:

Evasión fiscal y Organización criminal.

Principales técnicas de Blanqueo de Capitales utilizadas:

- Utilización de sociedades para ocultar activos;
- Cesión de empresas «no deudoras» del grupo económico a familiares y terceros;
- Simulación de procedimientos judiciales para la adjudicación de bienes; y
- Utilización de intermediarios y sociedades offshore.

Importes estimados blanqueados y resultados obtenidos:

Más de 50 millones de reales en inmuebles «blindados».

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

Sí, Grupo Egmont, información en las Islas Vírgenes Británicas.

Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales:

Tesoro Público y PGFN.



Unidad:
**LAB-LD de la Policía Civil
del Estado de São Paulo.**

Operación:
“Rayos X”
“Raio-X”



Breve descripción de los hechos:

Una organización criminal fue investigada por malversar dinero público destinado a la sanidad. El delito tenía lugar a través de contratos de gestión entre ayuntamientos del estado de São Paulo y Organizaciones Sociales (OS).

La trama: Licitaciones fraudulentas. Una vez ganada la licitación, se firmaba un contrato de gestión entre las OS y los municipios víctimas a través de proveedores de servicios. El dinero se transfería a la Organización Social que a su vez lo transfería a los proveedores de servicios, quienes poco después devolvían el dinero a las arcas de la Organización Social. Como resultado, el dinero se blanqueaba mediante la compra de propiedades y otros activos.

Se utilizaban empresas y particulares para adquirir bienes muebles e inmuebles, camuflando la compra con cantidades procedentes de fondos públicos malversados en el sector sanitario. Por ejemplo: uno de los investigados compró una finca registrada a nombre de su empresa, ya que firmaba contratos de servicios con las Organizaciones Sociales investigadas, pero la propiedad en realidad pertenecía al jefe de la Organización Criminal. También se utilizaban cuentas bancarias a nombre de terceros, en las que el núcleo de Blanqueo de Capitales realizaba ingresos y transferencias bancarias con los fondos malversados del sector sanitario. Al final, estas cuentas bancarias se utilizaban para retiradas de efectivo que eran devueltas al grupo dirigente o incluso para pagos de intereses a la Organización Criminal.

Al final de la investigación, la cúpula utilizaba también sociedades ocultas en empresas que tenían contratos millonarios firmados con la OS investigada, con el objetivo de posibilitar la ocultación o disimulación del origen de las cantidades malversadas al sector sanitario.

Delitos anteriores:

Corrupción activa, Corrupción pasiva y Peculado.

Principales técnicas de Lavado de Dinero utilizadas:

Movimientos en especie; transferencias de personas jurídicas a personas físicas, desprovistas de motivación económica; compra de inmuebles y vehículos.

¿Se recurrió a la cooperación jurídica internacional?

No.

Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales:

Contraloría General de la Unión, Tribunal de Cuentas del Estado de São Paulo, Ministerio Público de São Paulo y Policía Federal.



Unidad:

**LAB-LD do Ministério Pùblico
do Estado de São Paulo**

Operación:

“Sevandija”

Breve descripción de los hechos:

Iniciada en septiembre de 2016 por el GAEKO MPSP y la Policía Federal de Ribeirão Preto/SP, la Operación Sevandija reveló una trama de corrupción, fraude y malversación de dinero público, que afectó a contratos y recursos del Ayuntamiento de Ribeirão Preto/SP, cuyos valores superan los 220 millones de reales. La trama fue ideada y ejecutada por empresarios y funcionarios públicos, con ramificaciones incluso en los despachos de los poderes Ejecutivo y Legislativo, lo que llevó a la detención y destitución de varias figuras políticas de la ciudad, entre ellas el alcalde y el alcalde en ejercicio.

Se identificaron los principales destinatarios de los fondos malversados y se realizó un estudio objetivo de los vínculos entre ellos, cotejando las transacciones financieras con la información recabada de las bases de datos oficiales y del material incautado (físico y electrónico) a los investigados.

Se constató que los implicados hicieron uso de subterfugios para disponer del producto de esta trama de fraude y corrupción, ocultando así el origen ilícito y dando un barniz de lucidez al producto y ganancias de los delitos cometidos.

Delitos anteriores:

Peculado y corrupción.

Principales técnicas de blanqueo de capitales utilizadas:

- Cheques a nombre de terceros;
- Endoso de cheques de caja;
- Depósitos fraccionados en efectivo;
- Utilización de cuentas de terceros;
- Adquisición de bienes y vehículos a nombre de terceros;
- Financiación garantizada por bienes adquiridos con Fondos ilícitos;
- Simulación de cesión de derechos a terceros;
- Contratos privados de compraventa;
- Coste de renovación de una propiedad con dinero/cheques de soborno y;
- Pago de gastos personales.

Estimativa de valores lavados e resultados alcançados:

- Total: R\$14.073.928,47 más 7 inmuebles no tasados, subdivididos de la siguiente forma:
- Acción penal con condena en 2^a instancia (R\$1.021.700,00).
- Acción penal condenada en primera instancia (R\$1.220.000,00).
- Acción penal pendiente de sentencia (R\$ 5.233.740,87 + R\$ 2.686.262,54 + R\$ 2.237.264,35 + R\$ 1.674.960,71).

Se utilizó la Cooperación Jurídica Internacional:

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros órganos nacionales?

Intercambio de pruebas con el Ministerio Pùblico Federal, la Policía Federal, el Servicio de Impuestos Internos, el Tesoro Nacional y el Consejo de Control de Actividades Financieras.



Unidad:

**LAB-LD de la Policía Civil
del Estado de Sergipe**

Operación:

“Reforma del SES”
“Reforma SES”

Breve descripción de los hechos:

Investigación de delitos de licitación, malversación, organización criminal y lavado de dinero, en el ámbito de la Secretaría de Salud del Estado de Sergipe - SES, con la implicación de empresas privadas y funcionarios del citado organismo.

La Secretaría de Salud contrató a una empresa para reformar su sede, lo que resultó en la malversación del equivalente a 15.000.000,00 reales (quince millones de reales) de las arcas públicas. El proceso de contratación estuvo plagado de ilegalidades, con cambio del objeto contratado, así como contratación de bienes y servicios a precios superiores a los de mercado - sobreprecio y sobrefacturación. La investigación reveló la ocultación de patrimonio ilícito, resultante de la sobrefacturación y de la reforma del edificio del SES, a través del movimiento de capitales y de diversas transacciones a otros estados, así como de empresas vinculadas al grupo económico, que no disponen de patrimonio compatible con los recursos de las transacciones falsificadas.

Delitos anteriores:

Peculado, malversación, amaño de licitaciones, organización criminal, obstaculización de la investigación de una organización criminal, delito contra el orden económico, corrupción pasiva y corrupción activa.

Principales técnicas de blanqueo de capitales

- Utilización de empresas de fachada e intermediarios para simular transacciones financieras que involucren empresas del grupo económico y grandes retiros de dinero en efectivo;
- Utilización de artificios para eludir el control de las instituciones financieras, como retiros en cantidades que no superen los 49.000,00 reales, transferencias y retiros secuenciales pasando por personas físicas y jurídicas, dificultando la identificación del verdadero beneficiario;
- Adquisición de inmuebles, vehículos, etc;
- Recepción de fondos con retiros inmediatos en efectivo;
- Movimientos incompatibles con el patrimonio, la actividad económica y la capacidad financiera;
- Movimientos atípicos de fondos por parte de personas físicas o jurídicas relacionados con licitaciones;
- Movimientos atípicos de fondos por parte de funcionarios públicos y;
- Empresas de nueva creación sin empleados registrados, cuyos socios tengan vínculos públicos.

Estimación de los valores blanqueados y de los resultados obtenidos.

R\$15.000.000,00 (quince millones de reales). Las investigaciones dieron lugar al cumplimiento de órdenes de registro e incautación en 19 (diecinueve) lugares (residencias y empresas de los investigados), la incautación de 26 (veintiséis) vehículos con posterior representación para su enajenación anticipada, la incautación de planes de pensiones, valores, bienes inmuebles y la remuneración de los funcionarios públicos implicados.

¿Se recurrió a la Cooperación Jurídica Internacional?

No.

¿Cooperación e intercambio de información con otros organismos nacionales?

Hubo actuación conjunta con el Ministerio Público del Estado de Sergipe (MPSE), la Secretaría de Hacienda del Estado de Sergipe, la Contraloría General de la Unión y la Policía Civil de otros estados.



10 ANOS

REDE-LAB



REDE-LAB

DEPARTAMENTO DE
RECUPERAÇÃO DE ATIVOS E
COOPERAÇÃO JURÍDICA
INTERNACIONAL

SECRETARIA NACIONAL DE
JUSTIÇA

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
UNIÃO E RECONSTRUÇÃO